

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23131** BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 55/2011 en el que se solicita con fecha 28/02/2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "María Juana García Medina", con 3877263-K, y domicilio encalle La Baixa, 23, 1.º-1,ª, de Mataró, con su facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentado escrito con tal fin o realizando la designación apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona..

Barcelona, 1 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110052648-1